

PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso 4 del artículo 10 del **Proyecto de Ley 394 de 2022 senado, 364 de 2021 cámara** “ *por medio de la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia. Todos por la infancia y la adolescencia*”, el cual quedará así:

Asimismo, serán responsables de hacer el reporte de la información todas aquellas entidades del ámbito nacional y territorial en el Sistema Único de Información de la Niñez – SUIN, como herramienta oficial para la toma de decisiones en materia de política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, y de acuerdo con los indicadores priorizados que se establezcan, será el medio a través del cual, se alojará la información orientada a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Este sistema **deberá interoperar y estar articulado con el** ~~se integrará al~~ sistema consagrado en el artículo 4 de la Ley 2242 de 2022. ~~liderado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.~~

Cordialmente,



PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República